

ACTA/No. TRES DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL ONCE DE ENERO

DE DOS MIL VEINTICUATRO. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de

Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del once de enero

del año dos mil veinticuatro. Habiendo convocado el Magistrado Presidente

licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión

ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez

Chacón, Luis Javier Suarez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David

Marroquín Martínez, Leonardo Ramírez Murcia, Ramón Narciso Granados Zelaya

Espinoza, Alejandro Antonio Quinteros, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto

Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, doctor Henry Alexander

Mejía, licenciados: Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno

I. INFORME SOBRE ARRENDAMIENTO. II. COMISIÓN DE JUECES. Petición del

Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador. **III. DIRECCIÓN DE SERVICIOS**

TÉCNICO-JUDICIALES. Proyecto de acuerdo de ampliación de funciones de las

Oficinas Distribuidoras de San Vicente y Ahuachapán. **IV. INVESTIGACIÓN**

PROFESIONAL. a) Informativo D-424-23 instruido contra la licenciada Krissia Beatriz

Castro Flores (caduca el 21 de enero de 2024) b) Informativo D-528-23 instruido

contra la licenciada Carmen Elena Portillo Navarrete (caduca el 18 de enero de 2024).

c) Informativo D-383-23 instruido contra el licenciado José Alfredo Sánchez Rosales

(caduca el 25 de enero de 2024). d) Informativo D-102-23 instruido contra el

licenciado Cristian Geovany Hernández Rivas (caduca el 17 de enero de 2024). e)

Informativo D-494-23 instruido contra el licenciado José Luis Araujo Machuca (caduca

el 14 de enero de 2024). f) Informativo D-347-23 (caduca el 17 de enero de 2024). g) Informativo D-837-22 instruido contra el licenciado Jacob Vidal Chávez González (caduca el 11 de enero de 2024). h) Informativo D-087-22 instruido contra la licenciada Karla Idalia Escobar de Navarro (caduca el 18 de enero de 2024). i) Informativo D-376-23 (caduca el 15 de enero de 2024). Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos; sin la presencia de los Magistrados Martínez García y Quinteros; Se hace constar la participación del Magistrado Pérez Chacón vía TEAMS. Magistrado Presidente López Jerez da lectura a la agenda; Magistrado Marroquín sugiere incorporar a la agenda petición efectuada por el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador; **Magistrado Presidente López Jerez manifiesta que dará a conocer dato sobre arrendamiento y somete a votación agenda modificada con tema de Comisión de Jueces: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Granados, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **I. INFORME SOBRE ARRENDAMIENTO** Magistrado Presidente López Jerez expone que en el intervalo del 8/2/2022 y 15/3/2022 se efectuaron contrataciones de arrendamiento; los que fueron realizados por la Comisión de Arrendamiento y búsqueda de inmuebles, indica que ha girado instrucción para que se revisen todos los arrendamientos efectuados; Magistrado Pérez Chacón expresa que ha solicitado a la Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia General de Asuntos Jurídicos informe sobre los diferentes contratos para ser analizados por la Comisión de

Modernización y se efectúe estudio detallado para alternativas y aminorar costos; Magistrado Presidente López Jerez pide que se indague sobre inmueble para que se construya y se trasladen las sedes judiciales de lo Civil y Mercantil que se encuentran ubicados en la Escalón, así como otras y que sea posible tener su local. Se procede al punto **II. COMISIÓN DE JUECES.** Petición de Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador. Magistrado Marroquín hace referencia a nota del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador en la que se expone que tienen tres procesos complejos con audiencias programadas en los meses de mayo, junio y agosto, en atención a ello solicitan que no se les asignen expedientes nuevos desde ésta fecha hasta el mes de octubre del presente año; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación se conceda petición del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador para que no se le remitan procesos desde esta fecha 11/1/2024 hasta el 31/10/2024: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Granados, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **III. DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO-JUDICIALES.** Proyecto de acuerdo de ampliación de funciones de las Oficinas Distribuidoras de San Vicente y Ahuachapán. Licenciado C P expone; Magistrado Presidente López Jerez instruye que se incorporen las observaciones efectuadas para que se reagende en la próxima sesión. **No se somete a votación.** Se procede al punto **IV. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-424-23 instruido contra la licenciada Krissia Beatriz Castro Flores (caduca el 21 de enero de 2024). Licenciado E L expone informativo

contra la licenciada Castro Flores a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de siete años, no se solicitaron testimonios, aceptó su responsabilidad de conformidad al artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Krissia Beatriz Castro Flores de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Granados, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal b) Informativo D-528-23 instruido contra la licenciada Carmen Elena Portillo Navarrete (caduca el 18 de enero de 2024). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Portillo Navarrete a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de seis años, no se solicitaron testimonios, aceptó los hechos; **se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside Magistrada Dueñas; Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Carmen Elena Portillo Navarrete de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Granados, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal c) Informativo D-383-23 instruido contra el licenciado José Alfredo Sánchez Rosales (caduca el 25 de enero

de 2024). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Sánchez Rosales a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; no se solicitaron testimonios, aceptó su responsabilidad de conformidad al artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado José Alfredo Sánchez Rosales de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Granados, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal d) Informativo D-102-23 instruido contra el licenciado Cristian Geovany Hernández Rivas (caduca el 17 de enero de 2024). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Hernández Rivas a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; no se solicitaron testimonios aceptó su responsabilidad de conformidad al artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Cristian Geovany Hernández Rivas de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Granados, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal e) Informativo D-494-23 instruido contra el licenciado José Luis Araujo Machuca (caduca el 14 de enero de 2024).

Licenciado L expone informativo contra el licenciado Araujo Machuca a quien se le atribuye entrega tardía e su libro de Protocolo por más de diez años; no se solicitaron testimonios, aceptó su responsabilidad, alegó haber entregado el Libro de Protocolo voluntariamente; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado José Luis Araujo Machuca de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de tres años: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Granados, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal f) Informativo D-347-23 (caduca el 17 de enero de 2024). Licenciado L expone en cuanto al citado informativo corrige la referencia pues fue proporcionada inicialmente como 437, lo correcto es 347-23. **No hay decisión.** Magistrada Chicas manifiesta que no está de acuerdo con que en el proyecto no se dan respuesta a los alegatos efectuados; e inclusive en los llamados a votar de otros informativos la Magistrada Dueñas cuando Preside señala que será con las observaciones realizadas durante las intervenciones cuando son expuestos y éstas en ocasiones no son agregadas, indica que lo anterior no es con el ánimo de bloquear; Magistrada Dueñas expresa que efectivamente cuando llama a votación enfatiza que deben agregarse las observaciones realizadas; Magistrado Marroquín expresa la importancia de las aportaciones efectuadas pues de esa forma se aprueba; Magistrada Velásquez manifiesta que dado que se trae el tema a colación desde el mes de noviembre ya no realiza observaciones ni concurre en

las votaciones; pues el 29/11/2023 en sesión efectúo aportaciones en casi todos los informativos, pero por la tarde a través de su Secretaria recibió consulta si avalaba a que se notificara una resolución sin sus observaciones, pues ya tenían las 8 firmas aun cuando no suscribiera ella; enfatiza sobre los llamados a votar en los que la Magistrada Dueñas Preside y acota que es con las aportaciones, tomando en cuenta el esfuerzo que ella realizaba; Magistrado Suárez Magaña sugiere que se agregue índice de observaciones para que se constate que la observación se ha incorporado. Se procede al literal g) Informativo D-837-22 instruido contra el licenciado Jacob Vidal Chávez González (caduca el 11 de enero de 2024). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Chávez González a quien se le atribuye la infracción de falsedad en acta de autorización para tramitar pasaporte firmada por un progenitor que se encontraba fuera del país; el profesional no se mostró parte en el proceso; Magistrada Chicas expresa que no se ha indicado sobre argumento de esposa respecto que el progenitor dejó hojas firmadas en blanco; Magistrada Velásquez manifiesta que en cuanto al peritaje debe señalarse que el padre no se encontraba en el país; Magistrado Rivera Márquez indica que debe hacerse énfasis respecto que el profesional da fe que el documento fue firmado en su presencia y no fue así; licenciado L expresa que en el proyecto no se ha tomado en cuenta la declaración de la esposa pues fue proporcionada en la Dirección General de Migración y Extranjería y no ha contado con intermediación; Magistrado Marroquín considera que se está evaluando la conducta, a partir de ello, esa declaración puede contribuir a la entidad de la

conducta y no encuentra razón para que se excluya; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Jacob Vidal Chávez González por la infracción administrativa de falsedad de incumplimiento de obligaciones notariales e inhabilitarlo en el ejercicio del notariado por el término de tres años: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Granados, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal h) Informativo D-087-22 instruido contra la licenciada Karla Idalia Escobar de Navarro (caduca el 18 de enero de 2024). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Escobar de Navarro a quien se le atribuye ignorancia grave al autorizar contrato de promesa venta en acta notarial cuando debió realizar documento privado con firma autenticada; alegó que el contrato se realizó sin póliza y por solicitud de los otorgantes; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Karla Idalia Escobar de Navarro de ignorancia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Granados, Chicas, Calderón, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal i) Informativo D-376-23 (caduca el 15 de enero de 2024). Licenciado L expone informativo. **No hay decisión.** Se cierra sesión a las doce horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de*

Justicia, celebrada el día once de enero de 2024, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante la reserva de información de fecha siete de junio de 2018. El presente documento consta de nueve páginas. San Salvador, a los cinco días del mes de febrero de 2024. Suscribe: JULIA I. DEL CID.